

ACTA No. 64

EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, MÉXICO, EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), SIENDO LAS 16:00 HRS. (CUATRO DE LA TARDE), EN LA SALA DE JUNTAS DE OOMAPAS, PERIFÉRICO, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY NUMERO 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. DECLARATORIA RELATIVA AL QUÓRUM LEGAL.**
- III. APERTURA DE LA SESIÓN POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.**
- IV. LECTURA PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 63, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 2009, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ART. 56 DE LA LEY NO. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**
- V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO LLEVE A CABO REMATE PUBLICO, RESPECTO A 111 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL, MISMOS QUE HAN SIDO ADJUDICADOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 196-BIS DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**
- VI. OFICIO No. 34/2009, QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA SU PARTICIPACIÓN PARA SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO QUE AFECTA EL**

CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL LOTE No. 11 DE LA MANZANA No. 42, UBICADO EN LA COLONIA LOS TAPIROS DE ESTA CIUDAD, PRESENTADA POR LA C. MARÍA REYNOSO RÍOS.

- VII. SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO No. 56/09, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VENTA CON RESERVA DE DOMINIO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE 14 CONTRATOS DE LOS LOTES DE EL REPRESO.**

- VIII. SOLICITUD DE JUBILACIÓN QUE PRESENTA LA C. EDNA PATRICIA PIÑA, EMPLEADA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ADSCRITA A TESORERÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL C. LIC. LUIS OLIVAS DÍAS, SUBOFICIAL MAYOR, MEDIANTE OFICIO No. 2443/2009.**

- IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO LLEVE A CABO REMATE PUBLICO, RESPECTO A 101 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL, MISMOS QUE HAN SIDO ADJUDICADOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 196-BIS DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

- X. OFICIO No. 70/2009, QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA SU PARTICIPACIÓN PARA SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO QUE AFECTA EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL LOTE No. 18 DE LA MANZANA NO. 30, UBICADO EN LA COLONIA LOS TAPIROS DE ESTA CIUDAD, PRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA VALDEZ LIERA.**

- XI. SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE OFICIO No. 71/2009, LA PROPUESTA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES,**

LA DONACIÓN QUE REALIZA EL SR. ALEJANDRO VILLASEÑOR DE UN INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD.

XII. OFICIO No. 74/09, QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA LA PROPUESTA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, LA DONACIÓN ANTICIPADA QUE REALIZA EL SR. ANTONIO DABDOUB ESCOBAR, DE UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTÁREAS UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD, ASIMISMO SE SOLICITA QUE EN EL ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN SE AUTORICE REALIZAR EL CONTRATO DE PERMUTA DE DICHO INMUEBLE RECIBIDO POR UNO DE IGUAL SUPERFICIE.

XIII. SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

- 1. LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LAS PARTIDAS 5101 \$ 26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), LA PARTIDA 5206 \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA PARTIDA 5204 POR LA CANTIDAD \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**
- 2. PENSIÓN QUE SE LE OTORGA A LA C. ROSA HAYDEE VENEGAS GAONA POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO EL C. ENRIQUE GUERRERO.**
- 3. LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LAS PARTIDAS 3601 LA CANTIDAD DE \$ 3,232.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), LA PARTIDA 5101 \$ 34,700.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**
- 4. ENAJENACIÓN DIRECTA FUERA DE SUBASTA DE 111 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL.**

XIV. SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. REGIDORA ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

A) EL COMODATO DEL CENTRO COMUNITARIO LUIS DONALDO COLOSIO (DEIJUVEN).

B) EL COMODATO DE LA GUARDERÍA DE LA ROSARITO AL FRENTE CÍVICO.

XV. SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

1. DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

2. DICTAMEN ENTRE PARTIDAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

3. DICTAMEN DE SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR PARTE DEL C. JOSÉ LUÍS LEÓN PACHECO.

4. DICTAMEN DE SOLICITUD DE DONACIÓN DE EQUIPO AL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL.

5. DICTAMEN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PENSIÓN POR PARTE DEL C. JESÚS ALEJANDRO MORENO.

6. DICTAMEN DE SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR PARTE DEL C. HERIBERTO RIVERA GARAVITO.

7. DICTAMEN DE SOLICITUD DE PENSIÓN POR PARTE DE LA C. IRMA YOLANDA MORACHIS LUNA.

8. DICTAMEN APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA GRUPO GUANXY, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRITURACIÓN Y DISPOSICION DE DOS MILLONES DE LLANTAS.

XVI. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS VECINOS Y COMERCIANTES DE LA CALLE HIDALGO DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DONDE SOLICITAN SE LES INSTALEN ESTACIONÓMETROS.

XVII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB, HACE USO DE LA VOZ: COMPAÑEROS REGIDORES, CIUDADANO SECRETARIO, LES AGRADEZCO MUY SINCERAMENTE QUE HAYAN ATENDIDO LA CONVOCATORIA Y ESTÉN PRESENTES EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE LLEVAREMOS A CABO EN ESTA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA, O. O. M. A. P. A. S., QUE SE REGIRÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, SEÑOR SECRETARIO.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, M.D.O. HUMBERTO GARCIA GALLEGOS, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.- UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA, CON UN CAMBIO PORQUE EL PUNTO IV ESTA REPETIDO TAMBIÉN ES UNO DE LOS DICTÁMENES, ES EN EL PUNTO XIII, DEL PUNTO IV, ES MISMO QUE EL CINCO, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN ELIMINAR EL INCISO IV DEL PUNTO XIII PARA QUE QUEDE ÚNICAMENTE EL PUNTO V, ALGUNA DUDA.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES: EL PUNTO OCHO DE LA EMPRESA GUANXY, LO VAMOS A SACAR EL ORDEN DEL DÍA POR FAVOR.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUY BIEN, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN DOS CAMBIOS SI LOS QUIEREN APROBAR EN

UNA SOLA VOTACIÓN, ES ELIMINAR EL PUNTO IV DEL PUNTO XIII Y EL PUNTO VIII DEL XV, ALGUNA DUDA, ARGUMENTACIÓN, BIEN, QUIENES ESTEN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: MAYORÍA.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO UNO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA BAJO EL CUAL SE DESARROLLA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON LA MODIFICACIÓN APROBADA DE RETIRAR EL PUNTO CUATRO DEL PUNTO XIII Y EL PUNTO OCHO DEL PUNTO XV.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: UNA VEZ APROBADO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO DEL QUE DESAHOGUE EL PRIMERO PUNTO PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN EL C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DABDOUB Y LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS JOSE RUBEN GRIJALVA, NORAH LILY GALINDO LÓPEZ, CLAUDIO ANTONIO PLASCENCIA FERNÁNDEZ, BLANCA ISIS MORALES DE LARA, MIGUEL ANGEL HERRERA SANDOVAL, ELSA MORALES CARRILLO, JUAN PABLO GUTIÉRREZ CARDENAS, MIGDELINA RUBIO LÓPEZ, EDUARDO ALCANTARA CASTELO, ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA, RAFAEL PACHECO REYES, JOSÉ ENRIQUE COTA CRUZ, LUIS RAMIRO RODRIGUEZ CARREÑO, MARÍA TERESA DELGADO DOMÍNGUEZ, HUMBERTO AGUAYO SALAZAR, BERNARDO MARTÍNEZ MORALES, ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL, ALBERTO GALLEGO CERVANTES Y AURORA BUSTAMANTE, ASI COMO LOS CC. AGUSTIN VARELA OROZCO, SÍNDICO MUNICIPAL, Y M. D. O. HUMBERTO GARCIA GALLEGOS, SECRETARIO DEL H.

AYUNTAMIENTO, INFORMANDO EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: HAY QUÓRUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUCHAS GRACIAS, HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, DECLARO INSTALADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PASAREMOS A DESAHOGAR EL PUNTO IV DEL ORDEN DE DÍA, LECTURA PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NO. 63, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 2009, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ART. 56 DE LA LEY NO. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: COMPAÑEROS SI ESTÁN DE ACUERDO QUE SE LEAN ÚNICAMENTE LOS ACUERDOS FAVOR DE LEVANTAR LA MANO.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: MAYORÍA.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO DOS.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, QUE NADA MAS SE LEAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA NO. 63, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 12 (DOCE) DE ENERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE).- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNA VEZ APROBADO QUE SE LEAN NADA MAS LOS ACUERDO, EL CIUDADANO SECRETARIO PROCEDE A LA LECTURA.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA No. 63, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO 2009.- UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MANIFIESTA: SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN A LA LECTURA DEL ACTA No. 63, FAVOR DE HACERLA, DE NO SER ASÍ QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON EL ACTA EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN LA APROBACIÓN.- MAYORÍA, MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO TRES.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, EL CONTENIDO DEL ACTA No. 63, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 (DOCE) DE ENERO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE).- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE PASA AL PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO LLEVE A CABO REMATE PUBLICO, RESPECTO A 111 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL, MISMOS QUE HAN SIDO ADJUDICADOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 196-BIS DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA: ES EL QUE YA ESTA DICTAMINADO, VERDAD?.

EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES RESPONDE: SI, ESTA DICTAMINADO NADA MAS QUE LO TRAEMOS POR MINORÍA PORQUE NADA MAS FUIMOS TRES PERSONAS LO QUE LO FIRMAMOS.

EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: ADELANTE.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR HUMBERTO AGUAYO SALAZAR: SEÑOR PRESIDENTE, YO QUIERO QUE SE ASIENTE EN ACTAS Y NEGATIVA HACIA ESE PUNTO, Y LE VOY A DECIR PORQUE, EN LA ANTEPASADA SESIÓN DE CABILDO DONDE SE AUTORIZARON VENDERSE QUINIENTOS Y FERIA DE CARROS, YO LE SOLICITA DE VIVA VOZ AQUÍ DELANTE DEL HONORABLE CABILDO, COMPAÑEROS QUE NOS INVITARA A MI EN LA PARTICULAR ME HUBIERA INTERESADO AL REMATE DE LOS VEHÍCULOS, USTED TUVO A BIEN HABLARLE AL OFICIAL MAYOR EN PRESENCIA DE TODOS PARA QUE SE NOS INVITARA, A LA FECHA NO SE ME CORRIÓ ESA INVITACIÓN Y QUIERO QUE QUEDA ASENTADO QUE LO QUE AQUÍ SE TRATA Y LO QUE USTED COMENTA, COMO QUEDA ASENTADO NO ES NECESARIO SOLICITARLO POR ESCRITO, YA QUEDA EN ACTAS, ENTONCES A NINGUNO DE NOSOTROS SE NOS CORRIÓ LA INVITACIÓN PARA ESTE REMATE, AHORITA SE PRETENDE HACER OTRO, ENTONCES NO HUBO LA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA CON EL REMATE ANTERIOR.

EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, EN EL SEGUIMIENTO DE COMENTARIO REGIDOR, VAMOS A SOLICITARLE AL OFICIAL MAYOR UNA ACLARACIÓN, RESPECTO A ESA APARENTE OMISIÓN, POSIBLEMENTE HAY ALGUNA SITUACIÓN QUE DESCONOCEMOS PERO APARENTA SER UNA OMISIÓN Y HACER LE MEJOR ESFUERZO PARA QUE SEA ACLARADA LA SITUACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE NO ES OPINIÓN DE SU VOTO.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR HUMBERTO AGUAYO SALAZAR: EL DÍA DE HOY EN LA RADIO MANIFESTÓ QUE LE EXTRAÑABA NUESTRA POSICIÓN EN VIRTUD DE QUE NINGUNO DE NOSOTROS LE INTERESABA, QUE EN REALIDAD NO ES CIERTO, ENTONCES A LO MEJOR AHUYENTA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: EFECTIVAMENTE, LE GIRARÍAMOS UNA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CON EL MEJOR ESPÍRITU DE QUE ALGO QUE DEBE DE SER MUY TRANSPARENTE Y MUY OBJETIVO, NO SE NOS CAIGAN DENTRO DEL RANGO DE

POLÍTICO MEDIÁTICO TENGAN LA SEGURIDAD QUE CON LAS OBSERVACIONES MUY BIEN RECIBIDAS, ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN, LICENCIADA MARÍA TERESA.

LA C. REGIDORA MARÍA TERESA DELGADO DOMÍNGUEZ EXPRESA: EL REMATE NO SE PUEDE HACER PORQUE ESTA MAL FUNDAMENTADO PARA HACER EL REMATE, TODA VEZ QUE LA PERSONA, LOS CONCESIONARIOS ENCARGADO DE LOS VEHÍCULOS, TIENE UNA DEMANDA PENAL TODO EL AYUNTAMIENTO POR LA PRESENCIA DE COSAS INDEBIDAS, POR LO TANTO ME GUSTARÍA QUE LO ANALIZARAN MAS PROFUNDAMENTE A ESE REMATE, UN ANÁLISIS MAS PROFUNDA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, SE ENTIENDE Y SE RESPETA SU PUNTO DE VISTA COMPAÑERA, ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN, ALMA DELIA.

LA C. REGIDORA ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL EXPRESA: NADA MAS CUESTIONAR SI ESE DICTAMEN SE VA A SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO?.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI, SE VA A LEER EL DICTAMEN Y DESPUÉS PONDRÍA A VOTACIÓN, SE PUEDEN HACER CONTRAPROPUESTAS O PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES EXPRESA: O SEA NO ES POR MINORÍA, TIENE LA FIRMA DE CUATRO, SI ESTA FIRMADO POR MAYORÍA.

MANIFESTANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: ADELANTE, REGIDOR.

EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL QUE EXPONE: 1.- EL ORDENAMIENTO CITADO CON ANTELACIÓN EN SU ARTICULO 196 ESTABLECE QUE SON BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO SON IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES Y ENUNCIATIVAMENTE COMPRENDEN LOS SIGUIENTES: I.- LOS ABANDONADOS, ADJUDICADOS AL MUNICIPIO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL O CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 196 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; 2.- EN EL CASO QUE HOY NOS OCUPA AL INFORMARNOS QUE EXISTEN 111 VEHÍCULOS DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL, SE INICIO TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS CONFORME LO ESTIPULADO, EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 196-BIS TRAMITADO POR TESORERÍA MUNICIPAL, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE DICHO RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE ABANDONO ANEXÁNDOSE PARA TALES EFECTOS LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA; 3.- UNA VEZ QUE SE EMITIÓ DICHA RESOLUCIÓN DE ABANDONO, Y QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE DISPONER DE DICHOS BIENES LA LEY PREVÉ QUE SE REALICE LA SUBASTA RESPECTIVA, PERO EXISTE UNA EXCEPCIÓN A LA REGLA PREVISTA DEL ARTICULO 202 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE TEXTUALMENTE DICE: LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA EN FORMA ONEROSA FUERA DE SUBASTA DE SUS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO, O BIEN, PROCEDER A GRABARLOS, SIEMPRE QUE LA NECESIDAD DE LA MEDIDA RESPONDA A LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA SATISFACER EL GASTO CORRIENTE O PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA O EL SERVICIO, DEBIENDO OBSERVAR AL EFECTO DE LAS PREVISIONES DEL CAPITULO SEXTO, TITULO SEXTO DE ESTA LEY Y AL TITULO QUINTO DE DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIO.- EL MOTIVO POR EL CUAL SE EXPONE LO ANTERIOR ES EN EL SENTIDO DE QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN FORMA UNIDA DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS ES PROCEDENTE.- ÚNICO.- SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN DIRECTA FUERA DE SUBASTA DONDE SE PODRÁ SELECCIONAR POR EL AYUNTAMIENTO ENTRE TRES

COMPRADORES, DONDE LA VENTA DEBERÁ ESTAR CONDICIONADA A BIENES QUE SE DESTINEN A LA DESTRUCCIÓN O CHATARRA EXCLUSIVA.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN EL TEMA DEL DICTAMEN DE LOS AUTOS.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE LA C. REGIDORA ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL: ALCALDE, NADA MAS ANTES DE QUE SE SOMETA A VOTACIÓN, ME GUSTARÍA SOLICITARLE UNA COPIA DE TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SE VAN A REMATAR, IGUAL LOS QUE ESTÉN ADJUDICADOS LA RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUY BIEN, ADELANTE REGIDOR HUMBERTO.

EL C. REGIDOR HUMBERTO AGUAYO SALAZAR EXPRESA: SEÑOR, ME GUSTARÍA ABUNDANDO LA PETICIÓN QUE HACE MI COMPAÑERA, QUE SE NOS HICIERA LLEGAR UN LISTADO DEL REMATE QUE YO QUISE PARTICIPAR, ASÍ MISMO UN LISTADO DE VEHÍCULOS ADJUDICADOS, ME GUSTARÍA SABER O NOS GUSTARÍA PORQUE YO CREO QUE ES EL INTERÉS DE TODO EL PLENO, A QUIENES FUERON ADJUDICADOS O QUE SITUACIÓN FINAL TUVIERON ESTOS VEHÍCULOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: YO CREO QUE ESA INFORMACIÓN ES DE TRANSPARENCIA, ES BÁSICA, SIENTO QUE NOMÁS HAY QUE DIRIGIRLA AHÍ A LA INSTANCIA DE OFICIALIA MAYOR PARA QUE LA PROPORCIONEN Y CUENTEN CON MI APOYO PARA QUE SE ARREGLE, NO QUIERO ASUMIR EL COMPROMISO YO DE ENTREGARLAS PORQUE SI LA TAREA NO ME LO PERMITE VA PARECER MALA INTENCIÓN, ENTONCES MEJOR LO REMITO CON LA INTENCIÓN DE QUE SEA ATENDIDO POR OFICIALIA MAYOR, SI NO

HAY NINGÚN OTRA PARTICIPACIÓN SE PONE EL DICTAMEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: MAYORÍA.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: MAYORÍA, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO CUATRO.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL QUE, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, QUE ES PROCEDENTE LA ENAJENACIÓN DIRECTA FUERA DE SUBASTA DE 111 (CIENTO ONCE) VEHÍCULOS DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL, DONDE SE PODRÁ SELECCIONAR POR EL AYUNTAMIENTO ENTRE TRES COMPRADORES, DONDE LA VENTA DEBERÁ ESTAR CONDICIONADA A BIENES QUE SE DESTINEN A LA DESTRUCCIÓN O CHATARRA EXCLUSIVA, SOLICITADA POR EL C. SINDICO MUNICIPAL, ING. AGUSTÍN VERELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 196-BIS, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- COMUNÍQUESE AL C. SINDICO MUNICIPAL, OFICIALIA MAYOR Y A TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE PASA AL PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA: OFICIO No. 34/2009, QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA SU PARTICIPACIÓN PARA SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO QUE AFECTA EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL LOTE No. 11 DE LA MANZANA No. 42, UBICADO EN LA COLONIA LOS TAPIROS DE ESTA CIUDAD, PRESENTADA POR LA C. MARÍA REYNOSO RÍOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE SUGIERE RESPETUOSAMENTE LA REMISIÓN DEL PUNTO VI A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SI NO HAY NINGUNA PARTICIPACIÓN LO PONEMOS A VOTACIÓN, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE LA C. REGIDORA BLANCA ISIS MORALES DE LARA: EL QUE PERDÓN?.- RESPONDE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EL PUNTO VI, ES UNA CANCELACIÓN DE UNA RESERVA DE DOMINIO.- CONTINUANDO LA C. REGIDORA BLANCA ISIS MORALES DE LARA: MARÍA REYNOSA RÍOS?.- RESPONDE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SI.- COMENTANDO LA C. REGIDORA: YA ESTA DICTAMINADO EN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

MANIFESTANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: GUSTA LEER EL DICTAMEN.

LA C. REGIDORA BLANCA ISIS MORALES DE LARA, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, EN EL QUE DICTAMINA: QUE DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN EL ART. 61, FRACCIÓN II, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO INCISO C) ART. 67, 68 Y 73 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CON RELACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, LOS QUE CONFORMAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DESPUÉS DE ESTUDIAR Y VERIFICAR LAS CONDICIONES. EXPUESTAS EN OFICIO No. 35/08 DE FECHA 09 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, QUE REMITE, EL C. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, EN DONDE SE INFORMA QUE SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE Y LA INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL EN DONDE SE REALIZO LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE A CARGO DE UNA TRABAJADORA SOCIAL LA CUAL VERIFICO LOS DATOS DEL PREDIO EN MENCIÓN. ASÍ MISMO EL PAGO EN SU TOTALIDAD LO CUAL SE COMPRUEBA CON LOS GASTOS ANEXOS EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE EL COMPRADOR REALIZO EL PAGO TOTAL DE

LA COMPRA-VENTA DEL INMUEBLE, DE TAL MANERA SE CONSIDERA CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE LEY ESTABLECIDOS EN LOS ANTECEDENTES DE LOS TAPIROS, EN VIRTUD DE LO ANTES SEÑALADO, CONSIDERAMOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE NO EXISTE INCONVENIENTE LEGAL PARA DECLARAR PROCEDENTE LA PETICIÓN DE LA C. MARÍA REYNOSO RÍOS, CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA VENTA Y LA CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO, LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI HAY ALGUNA PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN AL DICTAMEN, FAVOR DE COMPARTIRLA DE NO HABERLO SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN LA APROBACIÓN.- UNANIMIDAD, MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO CINCO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, QUE DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN EL ART. 61 FRACCIÓN III EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO INCISO C), ART. 67, 68 Y 73 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CON RELACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, LOS QUE CONFORMAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DESPUÉS DE ESTUDIAR Y VERIFICAR LAS CONDICIONES. EXPUESTAS EN OFICIO NO. 35/08 DE FECHA 09 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, QUE REMITE, EL C. AGUSTÍN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, EN DONDE SE INFORMA QUE SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE Y LA INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL EN DONDE SE REALIZO LA INVESTIGACIÓN PERTINENTE A CARGO DE UNA TRABAJADORA SOCIAL LA CUAL VERIFICO LOS DATOS DEL

PREDIO EN MENCIÓN. ASÍ MISMO EL PAGO EN SU TOTALIDAD LO CUAL SE COMPRUEBA CON LOS PAGOS ANEXOS EN DONDE SE HACE CONSTAR QUE EL COMPRADOR REALIZO EL PAGO TOTAL DE LA COMPRA-VENTA DEL INMUEBLE, DE TAL MANERA SE CONSIDERA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE LEY ESTABLECIDOS EN LOS ANTECEDENTES. EN VIRTUD DE LO ANTES SEÑALADO, CONSIDERAMOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE NO EXISTE INCONVENIENTE LEGAL PARA DECLARAR PROCEDENTE LA PETICIÓN DE LA C. MARÍA REYNOSO RÍOS, CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA VENTA Y LA CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO.- COMUNÍQUESE AL INTERESADO, A TRAVÉS DEL C. SINDICO MUNICIPAL, A SINDICATURA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE PASA AL PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NO. 56/09, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VENTA CON RESERVA DE DOMINIO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE 14 CONTRATOS DE LOS LOTES DE EL REPRESO.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE LA C. REGIDORA NORHA LILY GALINDO LÓPEZ: ALCALDE, AQUÍ HAY UN DICTAMEN POR PARTE DE GOBERNACIÓN, PARA ESE PUNTO, NO SE SI QUIERA QUE LO LEA.- PREGUNTANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: PARA EL SIETE, ADELANTE.- CONTINUANDO LA C. REGIDORA NORAH LILY GALINDO LÓPEZ: COMPAÑEROS ESTÁN DE ACUERDO QUE LEA NADA MAS LO QUE ES EL DICTAMEN, Y SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, EN EL QUE EXPONEN: 1.- QUE DE ACUERDO A LA ESCRITURA NO. 7,689 VOL. 136 RELATIVA AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA CELEBRADA POR LOS SRES. ADRIL DELGADO GUTIÉRREZ, ANA CECILIA AVALOS JACOBO, ANA MARÍA TORRES LÓPEZ, ARMIDA BELTRAN ROBLES, EDUARDO ALONSO MELENDEZ CORRALES, ESMERALDA BERRELLEZA HERNÁNDEZ, HILARIO ESPINOZA RAMÍREZ, IRAZEMA VILLASEÑOR BARRAGÁN,

ISADORA RIVERA VALENZUELA, ISMAEL ELEUTERIO CIRIACO, JORGE LÓPEZ GÓMEZ, JOSEFINA LEYVA SANTACRUZ DE CALDERÓN, LILIANA JACQUELINE RUIZ MORENO Y SONIA AIDE BERNAL SALAZAR, REPRESENTADOS POR EL SR. RAFAEL NAVARRO LEÓN, COMO LA PARTE VENDEDORA Y EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, REPRESENTADO POR LOS CC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB, ARQ. DAVID CUAUHEMOC GALINDO DELGADO Y AGUSTÍN VARELA OROZCO, COMO LA PARTE COMPRADORA, DICHA ESCRITURA CORRESPONDE A FRACCIÓN DE TERRENO RUSTICO UBICADO DENTRO DEL PREDIO LOS NOGALES AL SUROESTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 17-96-15 HAS; 2.- QUE DE ACUERDO AL PUNTO ANTERIOR EN NUESTRO CARÁCTER DE REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, PRESENTAMOS LA SIGUIENTE PETICIÓN DE LOS COLONOS DE EL REPRESO, EN DONDE SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE VENTA CON RESERVA DE DOMINIO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE 14 CONTRATOS DE LOS LOTES DE EL REPRESO, CELEBRADOS CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ADQUIRIENTES QUE SE ENUMERAN EN LA LISTA QUE SE EXHIBE COMO ANEXO AL PRESENTE ESCRITO, DICHS CONTRATOS ESTÁN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA Y REGLAMENTO APROBADO SIGUIENDO LOS MISMOS REQUERIMIENTOS Y BENEFICIOS DE LOS CONTRATOS AUTORIZADOS; DICTAMEN: CONSIDERAMOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE NO EXISTE INCONVENIENTE LEGAL PARA DECLARAR PROCEDENTE: AUTORIZACIÓN DE VENTA CON RESERVA DE DOMINIO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE 14 CONTRATOS DE LOS LOTES DE EL REPRESO, ASÍ MISMO EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL RECURSO DE APOYO SEA OTORGADO A PERSONAS QUE SE LES HAYA REALIZADO UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA DEMOSTRAR QUE TIENE NECESIDAD DE VIVIENDA.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN.- DICHO DICTAMEN QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUY BIEN, GRACIAS, SI HAY ALGÚN COMENTARIO U

OPINIÓN EN RELACIÓN AL DICTAMEN FAVOR DE COMPARTIRLO, DE NO HABERLO SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN LA APROBACIÓN.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: UNANIMIDAD.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO SEIS.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DICTAMINA QUE NO EXISTE INCONVENIENTE LEGAL PARA DECLARAR PROCEDENTE: AUTORIZACIÓN DE VENTA CON RESERVA DE DOMINIO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE 14 CONTRATOS DE LOS LOTES DE EL REPRESO, ASÍ MISMO EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL RECURSO DE APOYO SEA OTORGADO A PERSONAS QUE SE LES HAYA REALIZADO UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA DEMOSTRAR QUE TIENE NECESIDAD DE VIVIENDA.- COMUNÍQUESE AL C. ING. AGUSTÍN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE PASA AL PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE JUBILACIÓN QUE PRESENTA LA C. EDNA PATRICIA PIÑA, EMPLEADA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ADSCRITA A TESORERÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL C. LIC. LUIS OLIVAS DÍAS, SUBOFICIAL MAYOR, MEDIANTE OFICIO No. 2443/2009.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE PROPONE ENVIARLO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN ENVIAR EL PUNTO VIII A LA COMISIÓN DE HACIENDA,

FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- UNANIMIDAD, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO SIETE.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN QUE PRESENTA LA C. EDNA PATRICIA PIÑA, EMPLEADA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ADSCRITA A TESORERÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL C. LIC. LUÍS OLIVAS DÍAZ, SUBOFICIAL MAYOR, MEDIANTE OFICIO No. 2443/2009, SE TURNE PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA MUNICIPAL.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE PASA AL PUNTO IX DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO LLEVE A CABO REMATE PUBLICO, RESPECTO A 101 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL, MISMOS QUE HAN SIDO ADJUDICADOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 196-BIS DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE PROPONE ENVIARLO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, ALGUNA OTRA COMISIÓN QUE LO ATRAE, MUY BIEN, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN ENVIAR EL PUNTO IX A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FAVOR DE MANIFESTARLO, MUY BIEN, ENTONCES SE PROPONE EL ENVÍO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU DICTAMEN, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- UNANIMIDAD, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO OCHO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, DE SUBASTA DE 101 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL CORRALÓN MUNICIPAL, SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE PASA AL PUNTO X DEL ORDEN DEL DÍA: OFICIO No. 70/2009, QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTÍN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA SU PARTICIPACIÓN PARA SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO QUE AFECTA EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL LOTE No. 18 DE LA MANZANA No. 30, UBICADO EN LA COLONIA LOS TAPIROS DE ESTA CIUDAD, PRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA VALDEZ LIERA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA: ESTE NO TRAE DICTAMEN TODAVÍA?., BIEN, SE PROPONE LA REMISIÓN DEL PUNTO X A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO NUEVE.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. MARÍA TERESA VALDEZ LIERA, DONDE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA VENDER EL LOTE 18 MANZANA 30 DE LA COL. LOS TAPIROS, A TRAVÉS DEL C. ING. AGUSTÍN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, SE TURNE PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A LA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE PASA AL PUNTO XI DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE OFICIO No. 71/2009, LA PROPUESTA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, LA DONACIÓN QUE REALIZA EL SR. ALEJANDRO VILLASEÑOR DE UN INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD.

EL C. SINDICO MUNICIPAL, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL OFICIO QUE PRESENTA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE DONACIÓN QUE REALIZA EL SR. ALEJANDRO VILLASEÑOR, DE UN INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, DEBIDO A QUE LA EMPRESA NISSAN NOS ESTA URGRIENDO LA DONACIÓN DE ESE INMUEBLE AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA DONACIÓN A SU VEZ DE ESA ESCUELA, SIN COSTO PARA EL AYUNTAMIENTO Y EL ESTADO SOLICITA LA APROBACIÓN EN EL PLENO DE ESTE DICTAMEN, COMO SE ESTA SOLICITANDO LA APROBACIÓN EN EL PLENO SE ABRE EL PERIODO DE DELIBERACIÓN, QUIEN DESEE ALGUNA ACLARACIÓN O ALGUNA OPINIÓN, FAVOR DE HACER USO DE LA PALABRA, BIEN, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN, SE ESTA INCLUYENDO LA DONACIÓN O SE REQUIERE OTRO ACUERDO?.- EL C. SINDICO MUNICIPAL RESPONDE: ESTA DENTRO DE LO MISMO.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUA: ES LA ACEPTACIÓN Y LA DONACIÓN.

EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL COMENTA: QUE SE ACEPTE LA DONACIÓN Y AL MISMO TIEMPO SE ACEPTE LA DONACIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: ESTÁN LOS DOS JUNTOS, MUY BIEN, ENTONCES VAN LOS DOS JUNTOS INCLUIDOS, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN, TUVIMOS UN TERRENO POR UN SEGUNDO Y YA LO REGALAMOS.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: MAYORÍA.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: MUY BIEN, UNANIMIDAD, MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO DIEZ.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACEPTAR EN DONACIÓN A FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, DE UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 8,025.564 METROS CUADRADOS, UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD, DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, QUE REALIZA EL SR. ALEJANDRO VILLASEÑOR; ASIMISMO SE APRUEBA REALIZAR CONTRATO DE DONACIÓN DE DICHO INMUEBLE RECIBIDO POR EL MUNICIPIO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, INMUEBLE QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.- COMUNÍQUESE AL C. SINDICO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE PASA AL PUNTO XII DEL ORDEN DEL DÍA: OFICIO No. 74/09, QUE PRESENTA EL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA LA PROPUESTA DE ACEPTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, LA DONACIÓN ANTICIPADA QUE REALIZA EL SR. ANTONIO DABDOUB ESCOBAR, DE UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTÁREAS UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD, ASIMISMO SE SOLICITA QUE EN EL ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN SE AUTORICE REALIZAR EL CONTRATO DE PERMUTA DE DICHO INMUEBLE RECIBIDO POR UNO DE IGUAL SUPERFICIE.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: POR LA COMPLICACIÓN EL VALOR QUE IMPLICA LA OPERACIÓN, SE SUGIERE RESPETUOSAMENTE LA REVISIÓN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y A LA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, SALVO QUE OTRO LA SOLICITE, ES UNA PERMUTA MUY LÓGICA PERO QUE SI REQUIERE UN DICTAMEN QUE LE DE TRANSPARENCIA, NO SE SI HAYA DESEO DE ALGUNA ACLARACIÓN ADICIONAL EN ESTE MOMENTO O LO VOTAMOS PARA REMITIRLO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y A LA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES: PERO ES ENTRE LAS PARTES LA PERMUTA, O SEA A NOSOTROS NO NOS AFECTA PORQUE ES ENTRE LAS PARTES.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: PUES SI, PORQUE PRIMERO RECIBIMOS LA DONACIÓN Y LUEGO NOSOTROS SE LA PERMUTAMOS.- EXPRESANDO EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES: AH, NOSOTROS LA PERMUTAMOS?.- CONTINUANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: SI, PERO ES PERMUTA PORQUE VA A EQUIPAMIENTO LA PORCIÓN QUE VA A RETENER AL FINAL DE LA HISTORIA DEL AYUNTAMIENTO, SE ANEXA A LA UNIDAD DEPORTIVA NOGALES SUR, PARA HACER UN EQUIPAMIENTO ESCOLAR QUE QUEDE CONTIGUO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVO RECREATIVAS QUE ESTÁN AHÍ QUE TENGA USO INTEGRAL, ENTONCES LO VEMOS MUY CONVENIENTE, PERO NO LE VEMOS NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SEA ANALIZADO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O MEJORA DEL DICTAMEN, SI NO HAY OTRA PARTICIPACIÓN SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA REMISIÓN A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. ANTONIO DABDOUB ESCOBAR, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: UNANIMIDAD.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO ONCE.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SOLICITUD DE DONACIÓN ANTICIPADA QUE PRESENTA EL C. ANTONIO DABDOUB ESCOBAR, DE UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTÁREAS UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DEL C. ING. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO No. 74/09.- SE TURNE PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE PASA AL PUNTO XIII DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES: LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE LAS PARTIDAS 5101 \$ 26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), LA PARTIDA 5206 \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA PARTIDA 5204 POR LA CANTIDAD \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

LA C. REGIDORA MIGDELINA RUBIO LÓPEZ, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL QUE EXPONE: 1.- QUE EN BASE A PETICIÓN DE FORMA ESCRITA SOLICITADA MEDIANTE OFICIO 011/09 CON FECHA 15 DE ENERO DEL 2009 EXPONEMOS; 2.- QUE NOS FUE PRESENTADA Y JUSTIFICADA MEDIANTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA CON CLAVE PRESUPUESTAL 5011-03-J902-5204, CON UN MONTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL FIN DE EQUIPAR EL CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES DEL CUARTEL MILITAR; 3.- LAS APERTURAS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTAL SON LAS SIGUIENTES: 5011-01-J801-5101 (COMPRA DE SILLA, MESA Y ARCHIVEROS) CON LA CANTIDAD DE \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LA PARTIDA 5011-01-J801-5206 (COMPRA DE VIDEO PROYECTOR, PANTALLA DE

PARED E IMPRESORAS), CON LA CANTIDAD DE \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)- DICTAMEN: 1.- QUE EN BASE A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE COMO AYUNTAMIENTO LO TIPIFICADO DEL ARTICULO TRANSITORIO NUMERO 23 DEL CAPITULO VII DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009, SE DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS SOLICITADAS ENTRE LAS CUENTAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: GRACIAS, ALGÚN COMENTARIO EN RELACIÓN AL DICTAMEN, BIEN, DE NO HABERLO FAVOR DE LEVANTAR SU MANO QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL MISMO.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: UNANIMIDAD.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: UNANIMIDAD, GRACIAS, PERDON MAYORIA.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO DOCE.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5011-03-J902-5204 POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), A LA PARTIDA 5011-01-J801-5101 (COMPRA DE SILLAS, MESAS Y ARCHIVEROS) LA CANTIDAD DE \$ 26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA PARTIDA 5011-01-J801-5206 (COMPRA DE VIDEO PROYECTOR, PANTALLA DE PARED E IMPRESORAS) LA CANTIDAD DE \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL FIN DE EQUIPAR EL CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES DEL CUARTEL MILITAR.- COMUNÍQUESE A LA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TESORERÍA MUNICIPAL, A OFICIALIA MAYOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNA VEZ APROBADO EL PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, ADELANTE CON EL SIGUIENTE.

EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL QUE EXPONE: 1.- QUE CONFORME A SOLICITUD ESCRITA DE LA C. ROSA HAYDEE VENEGAS GAONA DONDE NOS MANIFIESTA QUE SE LE OTORQUE PENSIÓN POR VIUDEZ, A CAUSA DEL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO EL C. ENRIQUE GUERRERO; 2.- QUE UNA VEZ QUE A ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA LE FUE TURNADO DICHA SOLICITUD, NOS DIMOS A LA TAREA DE REVISAR Y ANALIZAR EL EXPEDIENTE Y SEGÚN EL REGISTRO DE ASEGURADOS NOS CERCORAMOS QUE EFECTIVAMENTE EL C. ENRIQUE GUERRERO, FUE ASEGURADO Y BENEFICIARIO DEL ISSSTESON CON REGISTRO DE AFILIACIÓN NUMERO 04651901, ASÍ MISMO NOS CERCORAMOS DE LA EXISTENCIA FÍSICA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL MISMO CON OFICIO NUMERO 24386 Y CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2008; ASÍ COMO TAMBIÉN DEL ACTA DE MATRIMONIO No. 013549; 3.- QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 82 Y 83 DE LA LEY DEL ISSSTESON QUE A LA LETRA DICE: SECCIÓN 5TA, PENSIÓN POR CAUSA DE MUERTE.- ARTICULO 82.- LA MUERTE DEL TRABAJADOR POR CAUSAS AJENAS AL SERVICIO, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD Y SIEMPRE QUE HUBIERE CONTRIBUIDO AL INSTITUTO POR LO MENOS DIEZ AÑOS, ASÍ COMO LA DE UN PENSIONADO POR VEJEZ, INVALIDEZ O POR CESANTÍA POR EDAD AVANZADA, DARÁN ORIGEN A LAS PENSIONES DE VIUDEZ Y DE ORFANDAD O PENSIONES A LOS ASCENDIENTES, EN SU CASO, SEGÚN LO PREVIENE ESTA LEY. EL DERECHO AL PAGO DE ESTA PENSIÓN SE INICIARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA MUERTE DE LA PERSONA QUE HAYA ORIGINADO LA PENSIÓN.- ARTICULO 83.- EL ORDEN PARA GOZAR DE LAS PENSIONES A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO SERÁ EL SIGUIENTE: I.- ESPOSA SUPÉRSTITE E HIJOS MENORES DE 18 AÑOS O, EN SU CASO,

AQUELLOS HIJOS QUE HABIENDO ALCANZADO LA MAYORÍA DE EDAD, NO PUDIEREN MANTENERSE POR SU PROPIO TRABAJO DEBIDO A UNA ENFERMEDAD DURADERA, DEFECTOS FÍSICOS O AFECTACIÓN PSÍQUICA, YA SEAN HABIDOS DENTRO O FUERA DE MATRIMONIO: 4.- QUE UNA VEZ QUE NOS CERCORAMOS QUE SE HAYA CUMPLIDO CON EL TIEMPO ESPECIFICADO POR LA LEY DEL ISSSTESON SEGÚN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL DE AFILIACIÓN Y MEDIANTE EL ESCRUTINIO Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DEL C. ENRIQUE GUERRERO EXPONEMOS LO SIGUIENTE: DICTAMEN: QUE POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO LA C. ROSA HAYDEE VENEGAS GAONA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADO EN EL ARTICULO 82 PARA SER SUJETA A LA ENTREGA DE PENSION POR CAUSA DE VIUDEZ SEGÚN LO PREVIENE ESTA LEY EN LOS ARTICULOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, UNA VEZ ANALIZADO EL DETALLE DE SUS ARCHIVOS POR MAYORIA DE VOTOS, DETERMINAMOS LE SEA OTORGADA LA PENSION POR VIUDEZ A LA C. ROSA HAYDEE VENEGAS GAONA. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APENDICE DE ESTA SESION.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, SI HAY ALGUNA OPINIÓN FAVOR DE COMPARTIRLA, DE NO HABERLA QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: UNANIMIDAD.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: UNANIMIDAD, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO TRECE.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL QUE SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ QUE

PRESENTA LA C. ROSA HAYDEE VENEGAS GAONA, POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO, SR. ENRIQUE GUERRERO.- COMUNÍQUESE A LA INTERESADA, A TRAVÉS DEL C. OFICIAL MAYOR, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS DE PAGO CORRESPONDIENTE.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNA VEZ APROBADO EL PUNTO LA C. REGIDORA MIGDELINA RUBIO LÓPEZ, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL QUE EXPONE: 1.- QUE EN BASE A PETICIÓN DE FORMA ESCRITA SOLICITADA MEDIANTE OFICIO 0008-01-2009 CON FECHA 06 DE ENERO DEL 2009 EXPONEMOS: 2.- QUE NOS FUE PRESENTADA Y JUSTIFICADA MEDIANTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICA, ARQ. ROMINA CASTAÑOS LÓPEZ, DONDE SE NOS SOLICITA TRANSFERIR A LA PARTIDA 3601 (IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES) LA CANTIDAD DE \$3,232.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); 3.- DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5101 (MOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN) LA CANTIDAD DE \$ 34,700.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) TRANSFERIR DICHOS MONTOS A LA PARTIDA 3202 (ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO) AL DESPACHO DEL DIRECTOR; DICTAMEN: 1.- QUE EN BASE A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE COMO AYUNTAMIENTO LO TIPIFICADO DEL ARTICULO TRANSITORIO NUMERO 23 DEL CAPITULO VII DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009, SE DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS SOLICITADAS ENTRE LAS CUENTAS PERTENECIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. POR LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUCHAS GRACIAS, SI HAY ALGUNA OPINIÓN SOBRE EL DICTAMEN FAVOR DE COMPARTIRLA, DE NO SER ASÍ, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON EL MISMO EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. UNANIMIDAD, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO CATORCE.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ARQ. ROMINA CASTAÑOS LÓPEZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3601 (IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES) LA CANTIDAD DE \$3,232.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), DE LA PARTIDA 5101 (MOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN) LA CANTIDAD DE \$34,700.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA PARTIDA 3202 (ARRENDAMIENTO DE MAQ. Y EQUIPOS) AL DESPACHO DEL DIRECTOR.- COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, A TESORERÍA MUNICIPAL, A OFICIALIA MAYOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE PASA AL PUNTO XIV DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. REGIDORA ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES: EL COMODATO DEL CENTRO COMUNITARIO LUIS DONALDO COLOSIO (DEIJUVEN).

LA C. REGIDORA BLANCA ISIS MORALES DE LARA, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, EXPONEN: CONFORME A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINA: QUE SU FUNDAMENTO JURÍDICO LO ENCONTRAMOS EN EL MODELO DE OPERACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO CONSIENTES DE QUE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) OFRECEN UNA RED DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, Y CONVOCAN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y REPRESENTAN UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA, BARRIOS Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. EL PROGRAMA HABITAT SE SUMA A LOS ESFUERZOS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS PROPIOS VECINOS PARA CONSTRUIR ESPACIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS FAMILIAS Y SUS COMUNIDADES, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LOS BENEFICIOS, AL MISMO TIEMPO QUE CONTRIBUYE A TRANSFORMAR LOS BARRIOS Y CIUDADES EN ESPACIOS SEGUROS, ORDENADOS Y HABITABLES. HABITAT RECONOCE LA NECESIDAD DE PROMOVER LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS AUTO SOSTENIBLE DE DESARROLLO LOCAL. AL HACER SUYO EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, DEBE GARANTIZAR QUE LAS ACCIONES REALIZADAS ESQUEMAS DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA. DENTRO DE LA MODALIDAD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL PROGRAMA HABITAT A LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. LA OPERACIÓN DE ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS PERMITE A LAS COMUNIDADES CONTAR CON UNA GRAN CANTIDAD DE ACCIONES Y BENEFICIOS DE CAPACITACIÓN Y CONVIVENCIA, RECREACIÓN Y ENCUENTRO COMUNITARIO, PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN LAS FAMILIAS. ESTA CONTEMPLADO QUE DENTRO DE LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO INTERVIENEN VARIOS ELEMENTOS; FINANCIAMIENTO COMPARTIDO EN DONDE ES IDÓNEO QUE LOS CDC CUENTEN CON MÚLTIPLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO. ASÍ, LOS GASTOS DE OPERACIÓN SE DISTRIBUYEN Y LOS COSTOS PARA LA POBLACIÓN SON ACCESIBLES. ENTRE LAS FUENTES POTENCIALES DE FINANCIAMIENTO ESTÁN: EL AYUNTAMIENTO, EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL, EMPRESAS, FUNDACIONES O

INSTITUCIONES PRIVADAS. BAJO ESTE CONTEXTO SE CONSIDERAN TRES MODALIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CDC: DE LAS CUALES SE CONTEMPLA ESTA FORMA DE OPERACIÓN DENOMINADA. AUTOGESTIVAS. DIRIGIDA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD O UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC). PARA QUE UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PUEDA INVOLUCRARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN CDC, EL PROGRAMA HABITAT ESTABLECE CIERTOS REQUISITOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS SIGUIENTES: ESTAR FORMALMENTE CONSTITUIDAS; PRESENTAR SOLICITUD A LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SEDESOL; PRESENTAR PROPUESTA Y PLAN DE TRABAJO; NO TENER FINES DE LUCRO NI HACER PROSELITISMO; CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO; CONTAR CON LA CLAVE ÚNICA QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL); TENER EXPERIENCIA EN LA MATERIA. AL ENTREGAR EN COMODATO AL “DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL DE NOGALES” I.A.P. NOS VEREMOS BENEFICIADOS EN EL AHORRO DE LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS. DESPUÉS DE ANALIZAR Y ESTUDIAR DETENIDAMENTE DICTAMINAMOS POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE OTORGAR EN COMODATO EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, AL DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL DE NOGALES I.A.P. APEGADOS AL MODELO DE OPERACIONES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PUBLICACIÓN EN SEPTIEMBRE DE 2005.- ÚNICO: EL EQUIPO Y MOBILIARIO EXISTENTE NO DEBERÁ SER REMOVIDO O BIEN SOLO QUE SEAN RESGUARDARLOS PARA SU CUIDADO, MISMOS QUE DEBERÁN SER REUBICADOS AL MOMENTO DE DISUADIR O QUE QUEDE SIN EFECTO EL CONTRATO DE COMODATO, QUE NOS OCUPA.- LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN POR SER DE MAYORÍA, SE PROPORCIONA UN PERIODO DE DELIBERACIÓN SI ALGUIEN DESEA HACER ALGUNA ARGUMENTACIÓN, AL NO HABER PARTICIPACIÓN SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON EL

DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- MAYORIA, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO QUINCE.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, EN EL QUE DICTAMINA: QUE SU FUNDAMENTO JURÍDICO LO ENCONTRAMOS EN EL MODELO DE OPERACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO CONSIENTES DE QUE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDO) OFRECEN UNA RED DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, Y CONVOCAN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y REPRESENTAN UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA, BARRIOS Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. EL PROGRAMA HÁBITAT SE SUMA A LOS ESFUERZOS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS PROPIOS VECINOS PARA CONSTRUIR ESPACIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS FAMILIAS Y SUS COMUNIDADES, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LOS BENEFICIARIOS, AL MISMO TIEMPO QUE CONTRIBUYE A TRANSFORMAR LOS BARRIOS Y CIUDADES EN ESPACIOS SEGUROS, ORDENADOS Y HABITABLES. HÁBITAT RECONOCE LA NECESIDAD DE PROMOVER LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS AUTO SOSTENIBLE DE DESARROLLO LOCAL. AL HACER SUYO EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, DEBE GARANTIZAR QUE LAS ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDAN A LAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO LOCAL Y SEAN CONGRUENTES CON LOS ESQUEMAS DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA. DENTRO DE LA MODALIDAD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL PROGRAMA HÁBITAT A LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. LA OPERACIÓN DE ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS PERMITE A LAS COMUNIDADES CONTAR CON UNA GRAN CANTIDAD DE ACCIONES Y BENEFICIOS DE CAPACITACIÓN Y CONVIVENCIA,

RECREACIÓN Y ENCUENTRO COMUNITARIO, PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN LAS FAMILIAS. ESTA CONTEMPLADO QUE DENTRO DE LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO INTERVIENEN VARIOS ELEMENTOS; FINANCIAMIENTO COMPARTIDO EN DONDE ES IDÓNEO QUE LOS CDC CUENTEN CON MÚLTIPLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO. ASÍ, LOS GASTOS DE OPERACIÓN SE DISTRIBUYEN Y LOS COSTOS PARA LA POBLACIÓN SON ACCESIBLES. ENTRE LAS FUENTES POTENCIALES DE FINANCIAMIENTO ESTÁN: EL AYUNTAMIENTO, EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL, EMPRESAS, FUNDACIONES O INSTITUCIONES PRIVADAS. BAJO ESTE CONTEXTO SE CONSIDERAN TRES MODALIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CDC: DE LAS CUALES SE CONTEMPLA ESTA FORMA DE OPERACIÓN DENOMINADA. AUTOGESTIÓN. DIRIGIDA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD O UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC). PARA QUE UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PUEDA INVOLUCRARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN CDC, EL PROGRAMA HÁBITAT ESTABLECE CIERTOS REQUISITOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS SIGUIENTE: ESTAR FORMALMENTE CONSTITUIDAS; PRESENTAR SOLICITUD A LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SEDESOL; PRESENTAR PROPUESTA Y PLAN DE TRABAJO; NO TENER FINES DE LUCRO NI HACER PROSELITISMO; CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO; CONTAR CON LA CLAVE ÚNICA QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL); TENER EXPERIENCIA EN LA MATERIA. AL ENTREGAR EN COMODATO AL “DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL DE NOGALES” I.A.P. NOS VEREMOS BENEFICIADOS EN EL AHORRO DE LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS. DESPUÉS DE ANALIZAR Y ESTUDIAR DETENIDAMENTE DICTAMINAMOS POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE OTORGAR EN COMODATO EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, AL DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL DE NOGALES, I.A.P. APEGADOS AL MODELO DE OPERACIONES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PUBLICACIÓN EN SEPTIEMBRE DE 2005.- ÚNICO.- EL EQUIPO Y MOBILIARIO EXISTENTE NO DEBERÁ SER REMOVIDO O BIEN SOLO QUE SEAN RESGUARDARLOS PARA SU CUIDADO, MISMO QUE DEBERÁN SER REUBICADOS AL MOMENTO DE DISUADIR O QUE QUEDE SIN EFECTO EL CONTRATO DE COMODATO, QUE NOS OCUPA.- COMUNÍQUESE AL C. SINDICO

MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA C. REGIDORA ORALIA MONSERRAT VARELA, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION Y ASISTENCIA SOCIAL EN FORMA UNIDA, DICTAMINAN: CONFORME A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL EN SUS ARTICULOS 61, 67, 68 Y 69 Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, EN SU ARTICULO 15 LA PRESENTE COMISION DICTAMINA: QUE SU FUNDAMENTO JURIDICO LO ENCONTRAMOS EN EL MODELO DE OPERACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO CONSIENTES DE QUE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) OFRECEN UNA RED DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, Y CONVOCAN LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA Y REPRESENTAN UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA, BARRIOS Y ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA. EL PROGRAMA HABITAT SE SUMA A LOS ESFUERZOS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS PROPIOS VECINOS PARA CONSTRUIR ESPACIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS FAMILIAS Y SUS COMUNIDADES, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LOS BENEFICIARIOS, AL MISMO TIEMPO QUE CONTRIBUYE A TRANSFORMAR LOS BARRIOS Y SU CIUDADES EN ESPACIOS SEGUROS, ORDENADOS Y HABITABLES. HABITAT RECONOCE LA NECESIDAD DE PROMOVER LA CREACION DE ESTRUCTURAS AUTO SOSTENIBLES DE DESARROLLO LOCAL. AL HACER SUYO EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y GUARDERIA, DEBE GARANTIZAR QUE LAS ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDAN A LAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO LOCAL Y SEAN CONGRUENTES CON LOS ESQUEMAS DE SUPERACION DE LA PROBREZA. DENTRO DE LA MODALIDAD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL PROGRAMA HABITAT A LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS DE ATENCION PRIORITARIA, A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. LA OPERACION DE ESTOS ESPACIOS PUBLICOS PERMITE A LAS COMUNIDADES CONTAR CON UNA GRAN CANTIDAD DE ACCIONES Y

BENEFICIOS DE CAPACITACION Y CONVIVENCIA, RECREACION Y ENCUENTRO COMUNITARIO, PREVENCION Y SOLUCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN LAS FAMILIAS. ESTA CONTEMPLADO QUE DENTRO DE LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO INTERVIENEN VARIOS ELEMENTOS; FINANCIAMIENTO COMPARTIDO EN DONDE ES IDONEO QUE LOS CED CUENTEN CON MULTIPLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO. ASI, LOS GASTOS DE OPERACIÓN SE DISTRIBUYEN Y LOS COSTOS PARA LA POBLACION SON ACCESIBLES. ENTRE LAS FUENTES POTENCIALES DE FINANCIAMIENTO ESTAN ■EL AYUNTAMIENTO ■EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL, EMPRESAS, FUNDACIONES O INSTITUCIONES PRIVADAS. BAJO ESTE CONTEXTO SE CONSIDERAN TRES MODALIDADES DE ADMINISTRACION DE LOS CDC. DE LAS CUALES SE CONTEMPLA ESTA FORMA DE OPERACIÓN DENOMINADA AUTOGESTION. DIRIGIDA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD A UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC). O ALGUNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL. APEGANDONOS A LOS LINEAMIENTOS, PARA QUE UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PUEDA INVOLUCRARSE EN LA ASMINISTRACION DE UIN CDC, EL PROGRAMA HABITAT ESTABLECE CIERTOS REQUISISTOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS SIGUIENTES: ESTAR FORMALMENTE CONSTITUIDAS; PRESENTAR SOLICITUD A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SEDESOL; PRESENTAR PROPUESTA Y PLAN DE TRABAJO; NO TENER FINES DE LUCRO NI HACER PROSELITISMO; CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO; CONTAR CON LA CLAVE UNICA QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL); TENER EXPERIENCIA EN LA MATERIA. DESPUES DE ANALIZAR Y ESTUDIAR DETENIDAMENTE, DICTAMINAMOS POR MAYORIA DE VOTOS PROCEDENTE OTORGAR EN COMODATO GUARDERIA DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA ROSARITO, AL FRENTE CIVICO NOGALENSE, A,C. PARA LA OPERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR ATENCION DE HIJOS DE MADRES DE ESCASOS RECURSOS QUE HABITAN EN LAS COLONIAS, ROSARITO, CTS-CROC, DEL VALLE Y DEL INFONAVIT. APEGADOS AL MODELO DE OPERACIONES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PUBLICACION EN SEPTIEMBRE DEL 2005. UNICO.- EL EQUIPO Y MOBILIARIO EXISTENTE NO DEBERA SER REMOVIDO O BIEN SOLO QUE SEAN RESGUARDADOS PARA SU CUIDADO, MISMOS QUE DEBERAN SER REUBICADOS AL

MOMENTO DE DISUADIR O QUE QUEDE SIN EFECTO EL CONTRATO DE COMODATO, QUE NOS OCUPA PONEMOS A SU CONSIDERACION EL PRESENTE DICTAMEN, PARA SU APROBACION EN SU CASO.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APENDICE DE ESTA SESION.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN O PARTICIPACIÓN FAVOR DE HACERLA, DE NO SER ASÍ QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- MAYORÍA GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO DIEZ Y SEIS.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA DICTAMEN EMITIDO EN FORMA UNIDA POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL, EN EL QUE DICTAMINAN: QUE SU FUNDAMENTO JURÍDICO LO ENCONTRAMOS EN EL MODELO DE OPERACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO CONSIENTES DE QUE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDO) OFRECEN UNA RED DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, Y CONVOCAN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y REPRESENTAN UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA, BARRIOS Y ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. EL PROGRAMA HÁBITAT SE SUMA A LOS ESFUERZOS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS PROPIOS VECINOS PARA CONSTRUIR ESPACIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS FAMILIAS Y SUS COMUNIDADES, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES DE LOS BENEFICIARIOS, AL MISMO TIEMPO QUE CONTRIBUYE A TRANSFORMAR LOS BARRIOS Y CIUDADES EN ESPACIOS SEGUROS, ORDENADOS Y HABITABLES. HÁBITAT RECONOCE LA NECESIDAD DE PROMOVER LA CREACIÓN

DE ESTRUCTURAS AUTO SOSTENIBLE DE DESARROLLO LOCAL. AL HACER SUYO EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y GUARDERÍA, DEBE GARANTIZAR QUE LAS ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDAN A LAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO LOCAL Y SEAN CONGRUENTES CON LOS ESQUEMAS DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA. DENTRO DE LA MODALIDAD DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL PROGRAMA HÁBITAT A LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. LA OPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PERMITE A LAS COMUNIDADES CONTAR CON UNA GRAN CANTIDAD DE ACCIONES Y BENEFICIOS DE CAPACITACIONES Y CONVIVENCIA, RECREACIÓN Y ENCUENTRO COMUNITARIO, PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN LAS FAMILIAS. ESTA CONTEMPLADO QUE DENTRO DE LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO INTERVIENEN VARIOS ELEMENTOS; FINANCIAMIENTO COMPARTIDO EN DONDE ES IDÓNEO QUE LOS CDC CUENTEN CON MÚLTIPLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO. ASÍ, LOS GASTOS DE OPERACIÓN SE DISTRIBUYEN Y LOS COSTOS PARA LA POBLACIÓN SON ACCESIBLES. ENTRE LAS FUENTES POTENCIALES DE FINANCIAMIENTO ESTÁN: EL AYUNTAMIENTO, EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO ESTATAL, EMPRESAS, FUNDACIONES O INSTITUCIONES PRIVADAS. BAJO ESTE CONTEXTO SE CONSIDERAN TRES MODALIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CDC: DE LAS CUALES SE CONTEMPLA ESTA FORMA DE OPERACIÓN DENOMINADA. AUTOGESTIÓN. DIRIGIDA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD O UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC). APEGÁNDONOS A LOS LINEAMIENTOS, PARA QUE UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PUEDA INVOLUCRARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN CDC, EL PROGRAMA HÁBITAT ESTABLECE CIERTOS REQUISITOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS SIGUIENTE: ESTAR FORMALMENTE CONSTITUIDAS; PRESENTAR SOLICITUD A LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SEDESOL; PRESENTAR PROPUESTA Y PLAN DE TRABAJO; NO TENER FINES DE LUCRO NI HACER PROSELITISMO; CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO; CONTAR CON LA CLAVE ÚNICA QUE EMITE EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL); TENER EXPERIENCIA EN LA MATERIA. DESPUÉS DE ANALIZAR Y ESTUDIAR DETENIDAMENTE DICTAMINAMOS POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE OTORGAR

EN COMODATO GUARDERÍA DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA ROSARITO, AL FRENTE CÍVICO NOGALENSE, A.C., PARA LA OPERACIÓN CON LA FINALIDAD DE DAR ATENCIÓN DE HIJOS DE MADRES DE ESCASOS RECURSOS QUE HABITAN EN LAS COLONIAS, ROSARITO, CTS-CROC, DEL VALLE Y DEL INFONAVIT APEGADOS AL MODELO DE OPERACIONES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PUBLICACIÓN EN SEPTIEMBRE DE 2005.- ÚNICO.- EL EQUIPO Y MOBILIARIO EXISTENTE NO DEBERÁ SE REMOVIDO O BIEN SOLO QUE SEAN RESGUARDARLOS PARA SU CUIDADO, MISMO QUE DEBERÁN SER REUBICADOS AL MOMENTO DE DISUADIR O QUE QUEDE SIN EFECTO EL CONTRATO DE COMODATO, QUE NOS OCUPA.- COMUNÍQUESE AL C. SINDICO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE PASA AL PUNTO XV DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES: DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL QUE EXPONE: QUE EN BASE A PETICIÓN DE FORMA ESCRITA MEDIANTE OFICIO IMJ/002/09 CON FECHA 23 DE ENERO DEL 2009, EXPONEMOS: QUE NOS FUE PRESENTADA Y JUSTIFICADA MEDIANTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, CUYO TITULAR ES EL LIC. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ BARAJAS, DONDE SE NOS SOLICITA EL TRASPASO DE LA PARTIDA 5101 MOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE \$33,529.62 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 62/100 M.N.) A LA PARTIDA 3907 DE AYUDAS DIVERSAS.- DICTAMEN: 1.- QUE EN BASE A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE COMO AYUNTAMIENTO LO TIPIFICADO DEL ARTICULO TRANSITORIO NUMERO 23 DEL CAPITULO VII DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES,

SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009, SE DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, LA NEGACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS SOLICITADAS DEBIDO A QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2009, ESTAS PARTIDAS FUERON SOLICITADAS COMO UNA NECESIDAD DE EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE PONE A DE PLENO EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR SU MANO.- MAYORIA, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO DIEZ Y SIETE.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. LUÍS MANUEL HERNÁNDEZ BARAJAS, DE TRASPASO DE LA PARTIDA 5101 (MOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN) LA CANTIDAD DE \$33,529.62 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 62/100 M.N.) Y LA PARTIDA 5102 (EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN) LA CANTIDAD DE \$32,448.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 M.N.) A LA PARTIDA 3907 (AYUDAS DIVERSAS).- COMUNÍQUESE AL C. LIC. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ BARAJAS, DIRECTOR DE LA JUVENTUD, Y A TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN LA C. REGIDORA MIGDELINA RUBIO LÓPEZ, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL QUE EXPONE: 1.- QUE EN BASE A PETICIÓN DE FORMA ESCRITA SOLICITADA MEDIANTE OFICIO 04/09 CON FECHA

21 DE ENERO DEL 2009 EXPONEMOS: 2.- QUE NOS FUE PRESENTADA Y JUSTIFICADA MEDITANTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CUYO TITULAR ES EL ING. MARCO ANTONIO GARCÍA CARRASCO, DONDE SE NOS SOLICITA EL TRASPASO DE LA PARTIDA 3301 (ASESORIA Y CAPACITACIÓN) A LA PARTIDA 1101 DE SUELDOS LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MES. DE LA MISMA MANERA DE LA PARTIDA 1201 (HONORARIOS Y COMISIONES) SE TRANSFIERA LA CANTIDAD DE \$171,199.96 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.), A LAS PARTIDAS 1306 (PRIMA VACACIONAL) 1307 (GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO), 1401 (CUOTAS SERVICIO MEDICO ISSSTESON), 1408 (SEGURIDAD SOCIAL), SEA TRANSFERIDO SEGÚN PROPORCIONAL A LO QUE CORRESPONDA. CON LA FINALIDAD DE QUE EL ING. JESÚS WILFRIDO VALDENEGRO FLORES, QUEDE DENTRO DE LA NOMINA OFICIAL Y EMPLEADO BAJO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.- DICTAMEN: 1.- QUE EN BASE A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE COMO AYUNTAMIENTO LO TIPIFICADO DEL ARTICULO TRANSITORIO NUMERO 23 DEL CAPITULO VII DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009, SE DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, LA APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS SOLICITADAS ENTRE LAS CUENTAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.- LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- UNANIMIDAD, MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO DIEZ Y OCHO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESENTADA POR EL C. ING. MARCO ANTONIO GARCÍA CARRASCO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE TRASPASO DE PARTIDA 3301 (ASESORIA Y CAPACITACIÓN) A LA PARTIDA 1101 (SUELDOS) LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) YA QUE SU SUELDO SERÁ DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MES, DE LA PARTIDA 1201 (HONORARIOS Y COMISIONES) LA CANTIDAD DE \$171,199.96 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) A LAS PARTIDAS 1306 (PRIMA VACACIONAL), A LA PARTIDA 1307 (GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO), A LA PARTIDA 1401 (CUOTAS SERVICIOS MÉDICOS ISSSTESON), A LA PARTIDA 1408 (SEGURIDAD SOCIAL), SEA TRANSFERIDO SEGÚN PROPORCIONAL A LO QUE CORRESPONDA. CON LA FINALIDAD DE QUE EL INGENIERO JESUS WILFRIDO BALDENEGRO FLORES, QUEDE DENTRO DE LA NOMINA OFICIAL Y EMPLEADO BAJO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.- COMUNÍQUESE AL C. ING. MARCO ANTONIO GARCÍA CARRASCO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNA VEZ APROBADO EL PUNTO EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL QUE EXPONE: 1.- QUE CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTICINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008, DONDE SE LE SOLICITA A ESTA COMISIÓN OTORGAR JUBILACIÓN AL C. JOSÉ LUIS LEÓN PACHECO JUBILACIÓN POR HABER CUMPLIDO 31 AÑOS DE TRABAJO EN DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.- 2.- QUE UNA VEZ QUE REVISAMOS LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ LUIS LEÓN PACHECO, SOLICITAMOS SU EXPEDIENTE PARA CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO CON EL FIN DE EMITIR UN CORRECTO DICTAMEN. LA INFORMACIÓN QUE ANALIZAMOS ES LA SIGUIENTE: A).- QUE A LA FECHA DE INGRESO DEMUESTRA QUE EL C. JOSÉ LUIS LEÓN PACHECO INICIO

SUS LABORES EN ESTE H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 1994. ESTO NOS INDICA QUE EL SOLICITANTE TIENE 15 AÑOS TRABAJANDO Y COTIZANDO ANTE EL INSTITUTO.- POR LO QUE DICTAMINA: QUE CONFORME A LEY DE ISSSTESON ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y BUSCANDO UNA SOLUCIÓN QUE RESUELVAN Y BENEFICIE A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SITUACIÓN ARRIBA DESCRITA, DETERMINA VIABLE LA SIGUIENTE OPCIÓN; QUE CONFORME AL ARTICULO 69 DE LA LEY DE ISSSTESON SE LES OTORQUE A ESTOS LA PENSIÓN POR VEJEZ, EDAD AVANZADA.- LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLANO PARA SU APROBACIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, SI HAY ALGUNA DELIBERACIÓN FAVOR DE COMPARTIRLA, DE NO SER ASÍ QUIENES ESTÉN DE ACUERDO CON EL DICTAMEN, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- UNANIMIDAD, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO DIEZ Y NUEVE.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, NO APROBAR EL PROCESO DE JUBILACIÓN DEL C. JOSÉ LUIS LEÓN PACHECO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE LA LEY DE ISSSTESON Y DETERMINA VIABLE LA SIGUIENTE OPCIÓN: QUE CONFORME AL ARTICULO 69 DE LA LEY DE ISSSTESON SE LES OTORQUE LA PENSIÓN POR VEJEZ, Y ASÍ MISMO ESTE H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ PAGAR UNA PARTE PROPORCIONAL COMO PENSIÓN DE MANERA QUE LOS SOLICITANTES OBTENGAN EL BENEFICIO TOTAL DE SU PENSIÓN.- COMUNÍQUESE AL INTERESADO, A TRAVÉS DEL C. OFICIAL MAYOR Y AL OFICIAL.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA C. REGIDORA MIGDELINA RUBIO LÓPEZ, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL QUE EXPONE: QUE EN BASE A PETICIÓN DE FORMA ESCRITA SOLICITADA MEDIANTE OFICIO 880/08 CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2008 EXPONEMOS: QUE NOS FUE PRESENTADA Y JUSTIFICADA MEDIANTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTO Y UNA MEMORIA USB PARA EL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL AC CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 DE MARZO NO. 60 COLONIA ALTAMIRA DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, YA QUE UNA DE LAS PRINCIPALES CARENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN ES LA FALTA DE ESTOS MATERIALES LOS CUALES A LIMITADO SU FUNCIONAMIENTO EN EL SERVICIO PRESENTADO A LA COMUNIDAD. ESTA INSTITUCIÓN ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO ENCARGADA DE DAR PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO PROFESIONAL EN LAS ADICCIONES A JÓVENES ADULTOS DE LA COMUNIDAD DE NOGALES, SONORA.- DICTAMEN: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTO Y UNA MEMORIA USB AL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL AC CON EL FIN DE CUBRIR SU NECESIDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO.- LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUCHAS GRACIAS, POR LA UNANIMIDAD DEL DICTAMEN SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, QUIENES ESTEN DE ACUERDO EN APROBARLO FAVOR DE LEVANTAR SU MANO.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: UNANIMIDAD.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: GRACIAS.

POR LO QUE SE TOME EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO VEINTE.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, DONDE DICTAMINA LA APROBACIÓN DE DONACIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTO Y UNA MEMORIA USB, AL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C., UBICADA EN CALLE 18 DE MARZO NO. 60, COL. ALTAMIRA, CON EL FIN DE CUBRIR SU NECESIDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO.- COMUNÍQUESE AL C. ING. AGUSTÍN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNA VEZ APROBADO EL PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: GRACIAS, APROVECHANDO PARA INVITARLOS A SER UNA SUPERVISIÓN CUANDO TENGAN OPORTUNIDAD YA ESTÁN EN LA ETAPA DEL TECHO DE LA OFICINA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL Y ESTÁN LISTOS LOS RECURSOS PARA LA SEGUNDA ETAPA Y NOS CONFIRMAN QUE PIENSAN QUE SE PUEDE TERMINAR PARA MAYO LAS DOS ETAPAS PORQUE ESTÁN TRABAJANDO A MUY BUENA VELOCIDAD, GRACIAS, ADELANTE CON EL SIGUIENTE DICTAMEN.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES, Y SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PENSIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL C. JESÚS ALEJANDRO MORENO PÉREZ, EN EL QUE DICTAMINA, QUE CONFORME A LEY DE ISSSTESON ESTA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DETERMINA QUE SEGÚN LO SEÑALADO POR LA LEY DE ISSSTESON QUEDAMOS EN INCOMPETENCIA PARA OTORGAR UNA AMPLIACIÓN DE ESTA PENSION, ASI MISMO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO CARECEMOS DE ALGUN FONDO PARA AMPLIACIÓN DE PENSIONES, POR LO QUE ROGAMOS HACERSE A LO QUE LA PROPIA LEY DE PENSIONES Y JUBILACIÓN (ISSSTESON) DETERMINA.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: GRACIAS, POR LA UNANIMIDAD DEL FALLO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE LEVANTAR EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- UNANIMIDAD, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS ALEJANDRO MORENO PÉREZ, EN EL QUE DETERMINA QUE SEGÚN LO SEÑALADO POR LA LEY DE ISSSTESON QUEDAMOS EN INCOMPETENCIA PARA OTORGAR UNA AMPLIACIÓN DE ESTA PENSIÓN, ASÍ MISMO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO CARECEMOS DE ALGÚN FONDO PARA AMPLIACIÓN DE PENSIONES, POR LO QUE ROGAMOS HACERSE A LO QUE LA PROPIA LEY DE PENSIONES Y JUBILACIÓN (ISSSTESON) DETERMINA.- COMUNÍQUESE AL INTERESADO A TRAVÉS DEL C. OFICIAL MAYOR Y A OFICIALIA MAYOR, PARA SU CONOCIMIENTO.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTA POR EL C. HERIBERTO RIVERA GARAVITO, DONDE SOLICITA JUBILACIÓN, Y EN EL QUE LA COMISIÓN DICTAMINA: QUE CONFORME A LEY DE ISSSTESON ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y BUSCANDO UNA SOLUCIÓN QUE RESUELVA Y BENEFICIE A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SITUACIÓN ARRIBA DESCRITA, DETERMINA VIABLE LA SIGUIENTE OPCIÓN; QUE CONFORME AL ARTICULO 69 DE LA LEY DE ISSSTESON SE LES OTORGUE A ESTOS, LA PENSIÓN POR VEJEZ, Y ASÍ MISMO ESTE H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ PAGAR UNA PARTE PROPORCIONAL COMO PENSIÓN DE MANERA QUE LOS SOLICITANTES OBTENGAN

EL BENEFICIO TOTAL DE SU PENSIÓN.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- UNANIMIDAD, MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, NO APROBAR EL PROCESO DE JUBILACIÓN DEL C. HERIBERTO RIVERA GARAVITO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS DE LA LEY DE ISSSTESON Y DETERMINA VIABLE LA SIGUIENTE OPCIÓN: QUE CONFORME AL ARTICULO 69 DE LA LEY DE ISSSTESON SE LES OTORGUE LA PENSIÓN POR VEJEZ, Y ASÍ MISMO ESTE H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ PAGAR UNA PARTE PROPORCIONAL COMO PENSIÓN DE MANERA QUE LOS SOLICITANTES OBTENGAN EL BENEFICIO TOTAL DE SU PENSIÓN.- COMUNÍQUESE AL INTERESADO, A TRAVÉS DEL C. OFICIAL MAYOR Y A OFICIALIA MAYOR, PARA SU CONOCIMIENTO.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA C. REGIDORA MIGDELINA RUBIO LÓPEZ, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PENSIÓN QUE PRESENTA LA C. IRMA YOLANDA MORACHIS LUNA, DEBIDO AL FALLECIMIENTO DE SU HIJO C. ALBERTO ROMERO MORACHIS, EN EL QUE LA COMISIÓN DICTAMINA, QUE POR LO ANTERIOR CITADO ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DETERMINA QUE SEGÚN LO SEÑALADO POR LA LEY DE ISSSTESON QUEDAMOS EN INCOMPETENCIA PARA OTORGAR UNA PENSIÓN POR CAUSA DE MUERTE SEGÚN LO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO SOLICITAMOS QUE SE LE OTORGUE UNA AYUDA

ECONÓMICA MENSUAL DE CUATRO MIL PESOS A LA C. IRMA YOLANDA MORACHIS LUNA PARA SU PROPIA MANUTENCIÓN.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUCHAS GRACIAS, POR LA UNANIMIDAD DEL DICTAMEN SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LOS TÉRMINOS DE SU LECTURA QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.- UNANIMIDAD, GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN EL QUE DETERMINA QUE SEGÚN LO SEÑALADO POR LA LEY DE ISSSTESON QUEDAMOS EN INCOMPETENCIA PARA OTORGAR UNA PENSIÓN POR CAUSA DE MUERTE SEGÚN LO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO SOLICITAMOS QUE SE LE OTORQUE UNA AYUDA ECONÓMICA MENSUAL DE \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA C. IRMA YOLANDA MORACHIS LUNA, PARA SU PROPIA MANUTENCIÓN.- COMUNÍQUESE AL INTERESADO A TRAVÉS DEL C. OFICIAL MAYOR, A OFICIALIA MAYOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SE PASA AL PUNTO XVI DEL ORDEN DEL DÍA: DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS VECINOS Y COMERCIANTES DE LA CALLE HIDALGO DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DONDE SOLICITAN SE LES INSTALEN ESTACIONÓMETROS.

EL C. REGIDOR CLAUDIO A. PLASCENCIA FERNÁNDEZ, SE DISPONE Y DA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS VECINOS Y COMERCIANTES DE LA CALLE HIDALGO DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DONDE SOLICITAN SE LES INSTALEN ESTACIONO METROS DESDE LA CALLE OCHOA HASTA LA CALLE INTERNACIONAL YA QUE EN ESA ÁREA COMERCIAL NO HAY ESPACIOS SUFICIENTES PARA QUE SUS NEGOCIOS FUNCIONEN EN FORMA NORMAL PORQUE EL MOVIMIENTO ES CASI NULO Y SON AFECTADOS.- JUSTIFICACIÓN: ESTA COMISIÓN SE AVOCO A REALZAR UNA SERIE DE VISITAS AL LUGAR PARA DETERMINAR Y VERIFICAR EL PLANTEAMIENTO DE LOS VECINOS Y COMERCIANTES ENCONTRÁNDONOS CLARAMENTE CON EL ÁREA COMPLETAMENTE CONGESTIONADOS Y CON UN MOVIMIENTO ESCASO YA QUE LA MAYORÍA DE LOS PROPIETARIOS DE ESTOS VEHÍCULOS SON DE TRABAJADORES DEL CENTRO TURÍSTICO Y DE PERSONAS QUE VAN DE COMPRAS O AL TRABAJO A LOS ESTADOS UNIDOS.- DICTAMEN: DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 67, 68, Y 69 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS QUE INTEGRAMOS LAS COMISIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ANALIZAMOS Y VERIFICAMOS LAS CONDICIONES PRESENTADAS Y APOYÁNDONOS TAMBIÉN EN EL CRITERIO Y LA EXPERIENCIA YA APLICADA DETERMINAMOS POR UNANIMIDAD COMO PROCEDENTE Y VIABLE LA SOLICITUD HECHA POR LOS VECINOS DE LA INSTALACIÓN DE ESTACIONO METROS EN ESA ZONA.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXADO EN APÉNDICE DE ESTA SESIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: POR SER UN DICTAMEN DE MAYORÍA, SE ABRE UN PERIODO DE DELIBERACIÓN, QUIEN DESEE TENER ALGUNA PARTICIPACIÓN, ADELANTE REGIDOR HUMBERTO.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR HUMBERTO AGUAYO SALAZAR: SEÑOR ALCALDE, NOSOTROS SOMOS DE LA OPINIÓN QUE SE REGRESE FALTAN ALGUNOS DETALLES, TAN ES ASÍ QUE CUANDO SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACIÓN ESTÁBAMOS APOYANDO A NOGALES, PERO AHORITA NOSOTROS

ESTAMOS PIDIENDO QUE SE AUTORICEN MAS MOVIMIENTOS DE PARQUÍMETROS SE AGILICÉ EL SERVICIO DE LOS MISMOS, HAY MUCHAS FALLAS EN EL CASO PARTICULAR MÍO AFUERA DEL MUNICIPIO HOY EN LA MAÑANA LE ECHÉ CINCO PESOS, PERO LE HECHAS CINCO PESOS Y NO ME MARCO LA HORA, ENTONCE SI NO PODEMOS DAR UN BUEN SERVICIO Y VIENDO LOS PARQUÍMETROS, NO PODEMOS HACER MAS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: HACE UNOS DÍAS EN FUNCIÓN DE ALGUNAS QUEJAS EN ESE SENTIDO REGIDOR, REALIZAMOS UNA VERIFICACIÓN DE ALREDEDOR DE CINCO CINCUENTA Y NOS DIO UN MARGEN DE ERROR MÍNIMO, CREO QUE FALLO UNO.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR JOSÉ RUBÉN GRIJALVA: TOTAL FALLARÍAN ENTRE CUATRO, SEIS EQUIPOS, SI EXISTEN LAS FALLAS PERO EN REALIDAD LAS FALLAS Y COMPARTIENDO SU OPINIÓN, NOSOTROS HEMOS ESTADO INSISTIENDO CON EL CONCESIONARIO, ES QUE EXISTA UN PROCEDIMIENTO CLARO PARA QUE EL CIUDADANO PUEDA RECLAMAR SU FALLA Y QUE SOBRE TODO SE LE DE SEGUIMIENTO A ESA QUEJA, QUIERO DECIRLE QUE HAY UNA PETICIÓN POR PARTE DE UN CONCESIONARIO PARA INSTALAR MAS EQUIPO SOBRE LA CALLE OBREGON HASTA LA ALTURA DE LA CINCO DE FEBRERO ALGO ASI, PERO NOSOTROS NO HEMOS ATENDIDO ESA PETICIÓN PRECISAMENTE BUSCANDO LO QUE USTED DICE, EN EL QUE CASO QUE NOS OCUPA DEL CALLEJÓN HIDALGO LO HACEMOS MAS EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTAMOS BENEFICIANDO A LOS VECINOS Y COMERCIANTES DE ESE CALLEJÓN HIDALGO MAS QUE LA CONCESIONARIO.

EL C. REGIDOR HUMBERTO AGUAYO SALAZAR EXPRESA: EN UNA OCASIÓN LLEGUE Y LE ECHE CINCO PESOS Y TRATE DE ECHARLE DOS MONEDAS DE DOS PESOS Y UNA DE PESO, ECHÉ LA DE CINCO ME MARCO UNA HORA, Y ECHE LA DE DOS PESOS Y ME MARCO DOS HORAS, PUES YA NO LE SEGUÍ ECHANDO, PERO EN EL CASO QUE MENCIONA RUBÉN, HAY UNA FALLA Y VOLTEAS A VER A LA

SEÑORITA Y NO ESTÁN Y SI TRAE PRISA POR HACER UN TRAMITE Y VAS A FILA POR LO QUE VAS HACER, NO VAS A ESTAR ESPERANDO A QUE APAREZCA LA SEÑORITA, PERO SI LA GENTE SE QUEJA CON NOSOTROS, INCLUSO HOY EN LA MAÑANA LES DIJE A LOS BOMBEROS, USTEDES ESTÁN DE TESTIGOS Y ES EL PRIMER PARQUÍMETRO QUE ESTA EN LOS BOMBEROS, YA MEJOR CUANDO VOY A ESTAR DOS HORAS LE HECHO DIEZ PESOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: REGIDOR, ATENDIENDO LOS TÉRMINOS DE TU MANIFESTACIÓN, QUE NO ES INCONFORMIDAD CONTRA EL CRECIMIENTO, SINO CONTRA LAS FALLAS QUE TIENE, YO PROPONDRÍA APROBARLO PERO DIFERIR LA INSTALACIÓN HASTA QUE HAGAMOS UN MONITOREO CONJUNTO, POSIBLEMENTE ESE MONITOREO RESULTE LA RUTINA DE UN COMPROMISO DE VERIFICACIÓN DIARIA QUE NO ME MOLESTARÍA A MI DECIRLE CUANTOS PARQUÍMETROS, PORQUE ES DINERO QUE VA A VOLVER ENTONCES SI ESTARÍAMOS DE ACUERDO CON LOS CONCESIONARIOS DIRÍAMOS TE VOY A ECHAR UN MUESTREO Y PONERLE LA CACHUCHA AL QUE NO FUNCIONE, LO QUE PASA QUE PARA MI CUALQUIER ESFUERZO ENCAMINADO EN LA EXCELENCIA EN EL TEMA ESTE NO ES EXCESIVO LO QUE SE HAGA, POR EJEMPLO HACER EL EQUIVALENTE EN LA LADO AMERICANO HABER SI AHÍ HAY MARGEN DE ERROR, SI AQUÍ TRAEMOS EL 3% DE ERROR Y ALLÁ ES EL CERO PUES ALGO ESTA FALLANDO NO DEBEMOS DE TENER TOLERANCIA, YO CREO SI DE LOS MIL FALLA UNO AL DÍA SERIA LO MAS QUE YO ACEPTARÍA QUE FALLARA EN LOS TÉRMINOS DE CALIDAD Y TODAVÍA LO DUDO, ENTONCES A MI SE ME CONVENCERÍA QUE SE PLANEARA UNA VERIFICACIÓN Y EN BASE AL RESULTADO TOMAR DECISIONES RUTINARIAS Y SI NO NOS ESTA GUSTANDO DECIRLES SABES QUE, TIENES TANTO TIEMPO PARA CAMBIÁRMELOS PORQUE SI ES MUY MOLESTO QUE EN EL AFÁN DE CONTRIBUCIÓN Y COOPERACIÓN DE LAS PERSONAS SE FRUSTREN CON QUE RESULTA QUE EL APARATO NO FUNCIONO, ENTONCES ES BIEN RECIBIDA TU INQUIETUD Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN Y SOLICITO DE VUELTA EL APOYO DE LOS REGIDORES PARA HACER UN MONITOREO TAN RÁPIDO COMO USTEDES PUEDAN, ENTONCES LO ACEPTARÍAMOS PERO DIFIRIENDO SU INSTALACIÓN, INCLUSIVE LA ORDEN DE ADQUISICIÓN SI SE PUEDE, HASTA QUE HAGAMOS ESTE EJERCICIO

Y NOS REUNIMOS EN CUALQUIER MOMENTO Y ANALIZAMOS EL RESULTADO DE ESTA PRIMERA REVISIÓN, SI NO NOS CONVINIERE AHÍ DECIDIMOS QUE ACCIONES PROSIGUE, COMPROMETIDOS Y EN ACTAS.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR HUMBERTO AGUAYO SALAZAR: EN BASE A SU PALABRA QUE ESTOY CREYENDO, YO LE DOY MI VOTO DE CONFIANZA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUCHAS GRACIAS, ENTONCES CON ESAS ADICIONES AL DICTAMEN DE COMPROMISO Y DIFERIR HASTA QUE HAGAMOS UN MONITOREO, PORQUE VA MAS ALLÁ DE LOS PARQUÍMETROS DE LIDERAZGO YO CREO QUE ES LA CREDIBILIDAD Y LA BUENA FE DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN PONIENDO ESO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN CON ESAS ADICIONES, MODIFICACIONES QUIENES ESTÉN DE ACUERDO FAVOR DE LEVANTAR LA MANO.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: MAYORÍA.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 57, 68 Y 69 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ANALIZAMOS Y VERIFICAMOS LAS CONDICIONES PRESENTADAS Y APOYÁNDONOS TAMBIÉN EN EL CRITERIO Y LA EXPERIENCIA YA APLICADA DETERMINAMOS PROCEDENTE Y VIABLE LA SOLICITUD HECHA POR LOS VECINOS Y COMERCIANTES DE LA CALLE HIDALGO DE LA COLONIA CENTRO, DONDE SOLICITAN SE LES INSTALEN ESTACIONÓMETROS DESDE LA CALLE OCHOA HASTA LA CALLE INTERNACIONAL, DE IGUAL MANERA SE APRUEBA SE ADICIONE AL

DICTAMEN EL COMPROMISO Y DIFERIR DICHA INSTALACION HASTA EN TANTO NO SE HAGA UN MONITOREO.- PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR ME PERMITO DECLARAR TERMINADA ESTA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS DIEZ Y OCHO HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SUSCRITO SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

**C. MARCO A. MARTINEZ DABDOUB.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. AGUSTIN VARELA OROZCO
SINDICO PROCURADOR.**

C. JOSE RUBEN GRIJALVA.

C. NORAH LILY GALINDO L.

C. CLAUDIO A. PLASCENCIA F.

C. BLANCA ISIS MORALES D.

FIRMAS EN RELACION AL ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

C. MIGUEL A. HERRERA S.

C. ELSA MORALES CARRILLO

C. JUAN PABLO GUTIERREZ C.

C. MIGDELINA RUBIO LOPEZ.

C. EDUARDO ALCANTARA C.

C. ORALIA M. VARELA BARRERA.

C. RAFAEL PACHECO REYES.

C. JOSE ENRIQUE COTA CRUZ.

C. HUMBERTO AGUAYO S.

C. CARMEN CONSUELO MARTINEZ A.

FIRMAS EN RELACION AL ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

C. BERNARDO MARTINEZ M.

C. ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL.

C. ALBERTO GALLEGO C.

C. AURORA BUSTAMANTE H.

**C. M.D.O. HUMBERTO GARCIA GALLEGOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

FIRMAS EN RELACION AL ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.